



OFICIO No. 4379

Barranquilla, 7 de julio del 2022

SRA. JESUS EYBRAHAM AYALA RADA.

jesus_eybran14@hotmail.com

jesus_eybran14@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA..

CCIONANTE.: JESUS EYBRAHAM AYALA RADA

ACCIONADO: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

MAGISTRADO PONENTE: DR. BERNARDO LOPEZ.

RADICACIÓN: T-00506-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 7 de julio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1.- ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por el señor JESUS EYBRAHAM AYALA RADA contra la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

2.- NOTIFÍQUESE a las partes por cualquier medio expedito y eficaz; asimismo, dar cuenta a las partes o a terceros interesados por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página web de la Sala CivilFamilia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.

3.- Por Secretaría, ofíciase a la parte accionada, Registraduría Nacional del Estado Civil, para que dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación, se sirva rendir un informe acerca de los hechos materia de la presente acción constitucional.

4.- Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil-Familia de esta Corporación: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co; con copia a scf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.

P/Secretario



OFICIO No. 4379

Barranquilla, 7 de julio del 2022

SEÑORES: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
notificaciontutelas@registraduria.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA..
CCIONANTE.: JESUS EYBRAHAM AYALA RADA
ACCIONADO: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
MAGISTRADO PONENTE: DR. BERNARDO LOPEZ.
RADICACIÓN: T-00506-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 7 de julio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

- 1.- ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por el señor JESUS EYBRAHAM AYALA RADA contra la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.
- 2.- NOTIFÍQUESE a las partes por cualquier medio expedito y eficaz; asimismo, dar cuenta a las partes o a terceros interesados por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página web de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.
- 3.- Por Secretaría, ofíciase a la parte accionada, Registraduría Nacional del Estado Civil, para que dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación, se sirva rendir un informe acerca de los hechos materia de la presente acción constitucional.
- 4.- Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil-Familia de esta Corporación: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co; con copia a scf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario



AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultas., y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00506-2022, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE EL SEÑOR JESUS EYBRAHAM AYALA RADA , Y COMO ACCIONADO LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, la providencia de fecha 7 de julio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

- 1.- ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por el señor JESUS EYBRAHAM AYALA RADA contra la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.
- 2.- NOTIFÍQUESE a las partes por cualquier medio expedito y eficaz; asimismo, dar cuenta a las partes o a terceros interesados por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página web de la Sala CivilFamilia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultas.
- 3.- Por Secretaría, ofíciase a la parte accionada, Registraduría Nacional del Estado Civil, para que dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación, se sirva rendir un informe acerca de los hechos materia de la presente acción constitucional.
- 4.- Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil-Familia de esta Corporación: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co; con copia a scf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.

SECRETARIO-SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-

JULIO 7 DEL 2022.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla**